

## REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

<b>1.- Tipo de solicitud:</b>		
<input type="checkbox"/> Alta en el Registro	<input type="checkbox"/> Baja en el Registro	<input type="checkbox"/> Cambio de domicilio <input type="checkbox"/> Adjunta documentación
<b>2.- Datos del/la propietario/a</b>		
N.I.F./N.I.E.:		Nombre:
Primer Apellido:		Segundo Apellido:
Domicilio:	Código Postal:	Ciudad:
Correo electrónico:	Teléfono móvil:	Otro Teléfono:
<b>3.- Datos del animal</b>		
Nombre:	Código de Identificación (nº de microchip):	Especie: (Canina, Felina, otra)
Raza: (1)	Sexo:	Fecha de Nacimiento:
Pelo: (Corto, largo, Rizado, etc.)	Capa (color):	
Domicilio: <input type="checkbox"/> La del/la propietario/a <input type="checkbox"/> Otra:		
Destinado a: (La guarda, Compañía, protección, etc.)		Adiestramiento: (Indicar tipo)
¿Ha protagonizado agresiones?: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Indicar tipo y fecha)		
<b>4.- Documentación necesaria para el Alta</b>	<b>Autoriza la consulta</b>	<b>Aporta</b>
D.N.I./N.I.E./C.I.F. del propietario	----	SI
Certificado veterinario oficial que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, firmado y sellado por el/la veterinario/a responsable de su expedición.	----	SI
Acreditación de haber formalizado seguro de responsabilidad civil, en el que se incluya código de identificación del animal (microchip) por daños a terceros por importe mínimo de 120.000€ en vigor.	-----	SI
Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, únicamente si se obtuvo en un municipio distinto a Collado Villalba.	SI	SI
Justificante del domicilio	SI	
Consulta en el Registro de Infractores de la normativa de perros potencialmente peligrosos de la Comunidad de Madrid	SI	

**REGISTRO MUNICIPAL DE  
ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

Documentación para trámite de modificación de datos o adjunta documentación a expediente: (Certificado defunción, volante de empadronamiento, etc.)	Autoriza la consulta	Aporta
-	---	SI
-	----	SI

**5.- Declaración Responsable**

El propietario del animal declara de manera responsable que el animal para el que solicita la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos,

1. Reside habitualmente en el domicilio indicado.
2. El animal para el que se solicita la inscripción está destinado a lo indicado.
3. Son ciertos los datos referentes al adiestramiento dispuestos en el apartado 3 de esta solicitud.
4. Son ciertos los datos referentes a las agresiones que pudiera o no haber protagonizados descritos en el apartado 3 de esta solicitud.
5. Son ciertos los datos contenidos en la presente solicitud y en la documentación que le acompaña.

**6.- Solicita, lugar, fecha y firma**

La inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos, según establece la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia responsable, bienestar y protección de animales domésticos y de compañía, de 19 de octubre de 2022.

En Collado Villalba a,  
Firma:

ATT. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

Puede presentar la solicitud de forma presencial en cualquiera de las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano en la plaza de la Constitución s/n o en la calle Real, 28 o de manera telemática a través de Sede Electrónica [www.colladovillalba.es](http://www.colladovillalba.es)

(1) En el caso de tratarse de una raza canina considerada potencialmente peligrosa o de sus cruces es necesario solicitar el alta en el Registro municipal de animales potencialmente peligrosos y solicitar alta en el censo municipal de animales domésticos.

RAZAS CANINAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS Y SUS CRUCES: Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu y los declarados por la Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se le informa de que el tratamiento de sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Collado Villalba como Responsable del Tratamiento (Secretaría General), en base a una obligación legal y/o en base a un interés público (artículo 6.1 c) y e) del RGPD con la finalidad de controlar la documentación de entrada y salida del ayuntamiento, así como atender y gestionar las solicitudes, reclamaciones, alegaciones y recursos presentados. Los datos de carácter personal aportados sólo se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Asimismo, se informa al interesado que no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, para ello se deberá dirigir mediante solicitud dirigida a la atención del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Collado Villalba, Plaza de la Constitución 1, 28400 Collado Villalba, o bien a través de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org>). Para cualquier consideración adicional se puede poner en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Collado Villalba delegada de protección de datos: [dpd@ayto-colladovillalba.org](mailto:dpd@ayto-colladovillalba.org) Así mismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.